

Obtenga ayuda para pagar sus medicamentos recetados de Medicare

- ▶ El subsidio por bajos ingresos conocido como “Beneficio Adicional” puede ayudarle a reducir sus costos de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare.
- ▶ Use la tabla a continuación para ver si califica para el Beneficio Adicional **completo** o **parcial**.

Beneficio Adicional Completo 2022		
Límite de ingresos	Límite de recursos	Lo que paga de su bolsillo
\$1,549 (persona soltera)	\$9,900 (persona soltera)	<ul style="list-style-type: none"> • \$3.95 por medicinas genéricas y \$9.85 por medicinas de marca • \$0 cuando sus gastos en medicina alcancen \$7,050 • Puede unirse a ciertos planes de la Parte D con prima y deducible de \$0
\$2,080 (pareja casada)	\$15,600 (pareja casada)	

Beneficio Adicional Parcial 2022		
Límite de ingresos	Límite de recursos	Lo que paga de su bolsillo
\$1,719 (persona soltera)	\$15,510 (persona soltera)	<ul style="list-style-type: none"> • 15% del costo de medicinas • Cuando sus gastos en medicina alcancen \$7,050, paga \$3.95 a \$9.85 o 5% del costo • Recibirá un descuento parcial en la prima y deducible de su plan de la Parte D
\$2,309 (pareja casada)	\$30,950 (pareja casada)	

- ▶ Los límites de ingresos incluyen la deducción estándar de \$20. Los límites de recursos incluyen \$1,500 por persona para gastos funerarios. Su hogar principal, sus vehículos, y seguro de vida no cuentan como recursos.

¿Dónde solicito el Beneficio Adicional?

- ▶ Para solicitar el Beneficio Adicional, comuníquese con la Administración del Seguro Social al (800) 772-1213 o llena la solicitud en línea en: <https://www.ssa.gov/benefits/medicare/prescriptionhelp.html>
- ▶ También puede llamar al Centro para los Derechos del Cuidado de la Salud al (800) 824-0780. Podemos ayudarle con la solicitud.

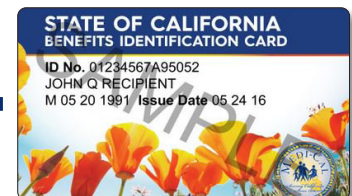
¿Con qué frecuencia puedo cambiar mi plan de la Parte D?

- ▶ Si le aprueban el Beneficio Adicional, califica para Períodos Especiales de Inscripción para hacer cambios a su plan de la Parte D fuera del período de inscripción abierta que es del 15 de octubre al 7 de diciembre.
- ▶ Puede hacer un cambio a su plan de la Parte D una vez cada 3 meses durante los primeros 9 meses del año. De octubre a diciembre, usted tendrá que usar el mismo período de inscripción abierta de la Parte D que todos tienen.



Si tengo Medi-Cal, ¿debo solicitar el Beneficio Adicional?

- ▶ Si tiene beneficios completos de Medi-Cal, no necesita solicitar el Beneficio Adicional. Usted recibe el Beneficio Adicional de manera automática.
- ▶ Ya califica para pagar no más de \$1.35 por genéricos y \$4.00 por medicamentos de marca.



Llame al Centro para los Derechos del Cuidado de la Salud al **(800) 824-0780** o visite www.healthcarerights.org para más información.



Navigating Medicare

This project was supported, in whole or in part, by grant number(s) 2101CAMISH, 2101CAMIAA, 2101CAMIDR, from the U.S. Administration for Community Living, Department of Health and Human Services, Washington, D.C. 20201. Grantees undertaking projects with government sponsorship are encouraged to express freely their findings and conclusions. Points of view or opinions do not, therefore, necessarily represent official ACL policy.